



INTENDENCIA REGIONAL  
MAGALLANES Y  
ANTARTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 256

MAT.: Declara desierto el proceso de Licitación Pública ID 764-28-LP10.

PUNTA ARENAS, 30 ABR. 2010

Con esta fecha, se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
4. El D.F.L. Nº 1.19.175 de 2005 (1), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Ley Nº 19.886 de 30 de Julio del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda;
6. La Resolución Nº 1600, de 06 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República;
7. La Ley Nº 20.407 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el año 2010;
8. La letra a) del artículo 5 de la Ley Nº 20.378, que contempla un subsidio al transporte público remunerado en zonas aisladas;
9. El Decreto Exento Nº 731 de fecha 14 de Abril del 2009 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que pone a disposición de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena fondos para subsidiar servicios de transporte terrestre;
10. La Resolución Exenta Nº 180, de fecha 24 de Marzo de 2010, de Intendencia Regional que aprobó Bases de Licitación para el Servicio Substidado de Transporte Terrestre de Pasajeros, tramo Punta Arenas - Pampa Redonda;
11. La licitación ID 764-28-LP10, publicada en portal Mercado Público el 29 de Marzo de 2010;
12. Las Aclaraciones Nº 1 y Nº 2 publicadas en el portal Mercado Público;
13. La Resolución Exenta Nº 215, de fecha 13 de Abril de 2010, de Intendencia Regional que crea la Comisión de Apertura y Evaluación;
14. La oferta presentada al llamado a licitación de don José Rene Naduam Arizaga, cédula de Identidad 6.566.355-4;
15. Acta de Apertura Electrónica de fecha 15 de Abril de 2010 del portal Mercado Público;
16. Acta de Recepción de Sobres, de fecha 15 de Abril de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones;



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y para su conformidad.  
ANOTESE Y COMUNIQUESE, (Fdo) Liliana Kusanovic Marusic, Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

1. DECLARASE desistido el llamado a Licitación para el Servicio Substado de Transporte Terrestre de Pasajeros Tramo Punta Arenas - Pampa Redonda ID N° 764-28-LP10, debido a que el único oferente no cumple con todos los requisitos que se indican en las Bases que rigen el proceso.

**RESUELVO:**

5. Que, en el Acta de Evaluación de oferta señalada en los Vistos, la Comisión Evaluadora propone declarar desierta la Licitación de Servicio de Substado de Transporte Terrestre de Pasajeros Tramo Punta Arenas - Pampa Redonda ID N° 764-28-LP10, debido a que el único oferente no cumple con todos los requisitos que se indican en las Bases que rigen el proceso.
4. Que, en la oferta presentada por el señor José Rene Naduam Arizaga, no se ha dado cumplimiento a lo señalado en el considerando anterior, debido a que el bus de reemplazo ofertado es de menores características que el bus titular, además de no cumplir con la antigüedad máxima permitida, según la letra c) del punto 3.6 "Requisito de los Vehículos" de las Bases Técnicas.
3. Que, en el punto 3.8 "Vehículo de Reemplazo" de las Bases Técnicas y en la Aclaración N° 1, se señala que "Si el vehículo titular no pudiera realizar el servicio se destinará un vehículo de reemplazo, que posea características superiores o iguales al vehículo titular, las cuales se indican en el punto 3.6 de las presentes Bases Técnicas, exceptuando las letras f, g y h de dicho punto."
2. Que, se presentó una única oferta, a nombre de don José Rene Naduam Arizaga, en la cual se presenta como Bus Titular un vehículo con año de fabricación 2010 y un vehículo de reemplazo con año de fabricación 2002.
1. Que, se llamo a Licitación Pública para el Servicio Substado de Transporte Terrestre de Pasajeros tramo Punta Arenas - Pampa Redonda, mediante la publicación en el portal Mercado Público con fecha 29 de Marzo de 2010.

**CONSIDERANDO:**

17. Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, de fecha 15 de Abril de 2010 de la Comisión de Apertura y Evaluación.
18. Acta Presentación y Evaluación a Inspección Visual, de fecha 19 de Abril de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones;
19. Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 21 de Abril de 2010, de la Comisión de Apertura y Evaluación.

Distribución  
Intendencia Regional Magallanes y Antártica Chilena  
Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de  
Magallanes y Antártica Chilena  
Depo. de Finanzas Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena  
Oficina de Adquisiciones Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena  
Archivo Jurídica Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena  
Archivo